

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	S/N
----------	-----------------------	-----

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad Huánuco, a los 18 días del mes de marzo del año 2025, en la Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 09:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 CONFORMACION DEL COMITE DE SELECCION N° 41-2025-GRH/GRA de fecha 17 de febrero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 2-2025-GRH/GR-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTÉTICO EN LA LOCALIDAD DE JOSÉ MARÍA UGARTECHE DEL DISTRITO DE HERMILIO VALDIZAN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI: 2590486, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. JOSE JESUS MEDINA VARGAS	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión
		Suplente			
Primer Miembro	ING. JONATAN EMANUEL CHAVEZ NAVARRO	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. FREDY FELIX SEGURA FLORES	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Abastecimiento
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO POLIDEPORTIVO UGARTECHE CONFORMADO POR CONSTRUCTORA AC ING E.I.R.L. CON RUC N° 20603239301 y por LEIKA INGENIERIA & OBRAS E.I.R.L. CON RUC N° 20602924701	S/ 1,476,074.92 (INCLUIDO IGV)

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro.</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4	

15	 ING. JOSE JESUS MEDINA VARGAS NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 ING. JONATAN EMANUEL CHAVEZ NAVARRO NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 CPC. FREDY FELIX SEGURA FLORES NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO